REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

NCRD/IEAV/RECO/REMAN zfh.-

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO EXENTO Nº 26751 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTES

1.- Lo establecido en el Art. 102 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

2.- Las cotizaciones enviadas por la Funcionaria Vacaciones Progresivas.

2.- Las cotizaciones enviadas por la Funcionaria Vacaciones Progresivas.

3.- El certificado de vacaciones progresivas extendido por AFP HABITAT de fecha 31 de Mayo 2023;

4.-El Decreto Exento 4863 de fecha 16 de Noviembre del 2022, que delega al Titular de Administración Municipal, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa Decretos que autorizan Feriado Legal (vacaciones, traspaso de feriados acumulativos, y reconocimiento de feriados por cumplimiento de los requisitos legales);

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

6.- Lo establecido en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo 2019 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO

- Que la funcionaria cumple con los requisitos legales para otorgar Feriado Legal Progresivo.

DECRETO

ello, 25 días hábiles de Feriado Legal, a partir del año calendario 2024, a la Funcionaria Municipal a Contrata SRA. GEORGINA DE LAS MERCEDES ARAVENA ALBORNOZ, Administrativa Gdo. 14º de la E.M.

SECRETARIA DE MUNICIPAL DE MUNICIPAL DE MUNICIPAL DE CAUQUENES

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

ADMINISTRADOR A MUNICIPAL A

ALCALDESA Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes

- c.c. Sra. Georgina Aravena

- c.c. DAF

- c.c. Dpto. RR.HH.

- Código Funcionario 303